



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-007/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 050/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA S&C INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS", CON ID N° 399.772.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1916/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 446/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 050/2023, suscrito con la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS", con ID N° 399.772; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-050/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS", ID n° 399.772, formalizándose a través del Contrato N° 050/2023, suscrito con la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., en fecha 03 de mayo de 2023;

Que, por Memorando MI/DMT/DP/N° 002/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-9104-2024-000012, el Departamento de Prevención de Incendios, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 050/2023, suscrito con la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-007/2024

CAPIATÁ DEL IPS” - id N° 399.772; por el término de 10 (diez) meses más, en atención a que se encuentra en proceso la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Municipalidad de Asunción, para el Edificio Boquerón y la Clínica Boquerón;

Que, por Nota de fecha 22 de abril de 2024, la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 050/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 363/2024, de fecha 12 de agosto de 2024, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación de la vigencia del Contrato N° 50/2023, por 10 (diez) meses más, suscrito con la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., en el marco de la LPN - SBE N° 114/2021 “ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS”, conforme al cronograma remitido por el contratista y para la posterior emisión de órdenes de inicio de trabajo, todo esto acorde a lo preceptuado en la Ley N° 2051/2023 De Contrataciones Públicas, en su Art. 55°, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...”;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: “...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-007/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 050/2023, suscrito con la firma S&C INGENIERÍA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 114/2021 "ADQUISICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS PARA EL EDIFICIO BOQUERÓN, CLÍNICA BOQUERÓN Y LA CLÍNICA PERIFÉRICA CAMPO VÍA CAPIATÁ DEL IPS", con ID N° 399.772, ampliando la vigencia del Contrato hasta el 03 de marzo de 2025.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 050/2023, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *al*
SC/rr/jo.- *cc*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.